

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 12 de mayo de 2009
sobre la manifestación «Capital Europea de la Cultura» en el año 2012
(2009/400/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 14,

Visto el informe del Comité de selección de 5 de noviembre de 2008 presentado a la Comisión, al Parlamento Europeo y al Consejo, de conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Decisión nº 1622/2006/CE,

Considerando que se cumplen íntegramente los criterios establecidos en el artículo 14, apartado 3, de la Decisión nº 1622/2006/CE,

Vista la Recomendación de la Comisión de 8 de abril de 2009,

DECIDE:

Artículo único

Guimarães y Maribor son designadas «Capital Europea de la Cultura de 2012», de conformidad con el artículo 14 de la Decisión nº 1622/2006/CE.

Hecho en Bruselas, el 12 de mayo de 2009.

*Por el Consejo
La Presidenta
M. KOPICOVÁ*

⁽¹⁾ DO L 304 de 3.11.2006, p. 1.